



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 20 de agosto de 2020. Doy cuenta a la Señora Juez con el presente asunto dentro del cual se encuentra pendiente se allegue las respuestas solicitadas por este despacho a MEDIMAS EPS Y EMSSANAR EPS. Sírvase proveer. **OSCAR ORLANDO RIVERA MOLINA**.
Secretario

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0218

Mocoa, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013105001 **2018-00201**
Demandante: MANUEL ANTONIO ORTIZ AGREDA
Demandado: MIGUEL ANGEL SUAREZ CHAMORRO

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este despacho
RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a “...MEDIMAS Y EMSSANAR a fin de que informe al despacho, los periodos de afiliación del señor Manuel Antonio Ortiz Agreda. Precise, si en el periodo correspondiente al año 2016, el demandante realizó aportes a salud, y en caso afirmativo si lo hizo en calidad de dependiente o independiente, especificando, si es del caso la entidad que realizó dichos aportes.”

Se concede el termino improrrogable de cinco (05) días para que se remita la información solicitada. Por secretaria líbrese los oficios correspondientes advirtiéndole sobre las sanciones legales por desacato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PILAR ANDREA PRIETO PÉREZ
JUEZ

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA
NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

HOY 21 DE AGOSTO DE 2020

Firmado por:

PILAR ANDREA PRIETO PEREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
10163c263d8d34a3288176cd6056d9f2eda5b91a62cb48abf6872dce07bbca4d

Documento generado en 20/08/2020 05:35:49 p.m.